



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONVOCAR POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO DE TRABAJO NECESARIAS PARA REALIZAR SUS TAREAS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1. RÉGIMEN JURÍDICO Y OBJETO.

La presente consulta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

Su finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada oriente al órgano de contratación acerca de aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria.

2. PLAN DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.

LICITACIÓN

La previsión del órgano de contratación es la de licitar un procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de prendas de vestuario de trabajo necesarias para realizar sus tareas, para personal funcionario y laboral perteneciente a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

La licitación del expediente se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de las prendas que componen la ropa de trabajo del personal funcionario y laboral perteneciente a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), cuyas características técnicas se definen en el Anexo que se acompaña.

Cantidad estimada: la cantidad estimada, que en ningún caso implica compromiso por parte de la TGSS de la adquisición de su totalidad, es la siguiente:



Artículo	Total prendas
Abrigo de paño o chaquetón impermeable forrado tipo parka	29
Bata blanca o casaca personal sanitario	2
Bata para personal de reprografía	5
Calcetines de invierno o medias de licra (conductores/telefonista)	60
Calcetines de verano (Operario, Mantenimiento, Reprografía)	35
Camisa manga corta	24
Camisa manga larga	24
Chaqueta de sarga azul marino	4
Cinturón de cuero negro	12
Corbata azul marino	24
Jersey o chaleco azul con cuello de pico (conductor y telefonista)	12
Jersey cuello caja, codos reforzados (personal de mantenimiento)	1
Pantalón de sarga azul marino	14
Paraguas	22
Polo azul marino manga corta	21
Polo azul marino manga larga	14
Traje de invierno azul marino (pantalón o falda)	12
Traje verano gris (pantalón o falda)	12
Zapatos de descanso personal sanitario	2
Zapatos de verano e invierno (conductores, telefonistas y ordenanzas)	48
Zapatos de trabajo (Operario, Conservación y mantenimiento y Reprografía)	14

Los tejidos y materiales utilizados en la confección de las prendas, deberán ser de fibras y materiales naturales. Con carácter general, el contenido de la fibra natural no será inferior al 35%, excepto en el caso de impermeables o prendas similares. Las prendas y accesorios deberán facilitar la transpiración del cuerpo, garantizando la libertad de movimientos. Los colores serán estables y resistentes a lavados frecuentes.

Se procurarán productos libres de alérgenos y si algún trabajador manifiesta alergia a alguno de los materiales y así lo acredita mediante informe médico de la sanidad pública o del Servicio de Prevención, se le deberá suministrar la prenda con otro material compatible con la tolerancia manifestada.

El material deberá cumplir con las normas de calidad que en cada momento regulen las prendas objeto de uniformidad y deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos en materia de seguridad de los Estado miembros de la Unión Europea.



Los efectos y accesorios tendrán una confección correcta y garantizarán libertad de movimientos, máxima comodidad y variedad de tallajes de forma que los trabajadores tengan la opción de elegir diferentes tallas para las partes superior e inferior.

El precio del contrato incluye los arreglos de las prendas en lo relativo a bajos y largo de mangas.

En cuanto al calzado, dentro de las características que se piden y dentro del mismo precio, se ofertarán varios modelos a elegir por el usuario.

Lugar de entrega

Las prendas serán recogidas en el establecimiento que indique el adjudicatario durante el período de tiempo que será indicado por la TGSS, y en todo caso será siempre dentro del ámbito geográfico de Madrid capital.

Los gastos de transporte del material contratado hasta el lugar de entrega fijado para el mismo, correrán a cargo del adjudicatario.

Contenido y alcance de la consulta.

Podrán participar en la consulta cualesquiera operadores económicos interesados, sin limitación de número. La consulta se resolverá mediante el envío de un documento escrito que, en formato libre, responda a todas o a alguna de las siguientes cuestiones:

Precio unitario propuesto por cada uno de los artículos a suministrar, con dos decimales, de modo que el órgano de contratación puede estimar el presupuesto de licitación con el detalle previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, y expresando por separado los precios sin IVA y con impuesto incluido.

Según dicho artículo:

“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

A tal efecto se completará el siguiente cuadro:



Componente/unidad	Precio unitario licitación sin IVA	IVA 21% (2 decimales)	Precio unitario licitación con IVA
Abrigo de paño o chaquetón impermeable forrado tipo parka			
Bata blanca o casaca personal sanitario			
Bata para personal de reprografía			
Calcetines de invierno o medias de licra (conductores/telefonista)			
Calcetines de verano (Operario, Mantenimiento, Reprografía)			
Camisa manga corta			
Camisa manga larga			
Chaqueta de sarga azul marino			
Cinturón de cuero negro			
Corbata azul marino			
Jersey o chaleco azul con cuello de pico (conductor y telefonista)			
Jersey cuello caja, codos reforzados (personal de mantenimiento)			
Pantalón de sarga azul marino			
Paraguas			
Polo azul marino manga corta			
Polo azul marino manga larga			
Traje de invierno azul marino (pantalón o falda)			
Traje verano gris (pantalón o falda)			
Zapatos de descanso personal sanitario			
Zapatos de verano e invierno (conductores, telefonistas y ordenanzas)			
Zapatos de trabajo (Operario, Conservación y mantenimiento y Reprografía)			

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de 5 días hábiles a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Dentro del mencionado plazo, las respuestas al cuestionario se remitirán a la dirección electrónica contratacion.secretaria.tgss@seg-social.es

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si esta se produce y aquel acude a ella.

4. INFORME

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

EL SECRETARIO GENERAL,



ANEXO II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Personal de Servicios Médicos

Bata: Estará confeccionada en mezcla de fibra natural o artificial en un porcentaje mínimo del 35% aproximadamente, de buena calidad, con una sola fila de botones central, con bolsillo en la parte superior izquierda y dos en la parte inferior pegados. Manga larga. Color blanco.

Zapatos de descanso: Serán de horma ancha y piel vacuna de primera calidad que garantice flexibilidad y buena transpiración. Suela de poliuretano antideslizante de gran coeficiente en seco y mojado (clase I, categoría II) y ultraligera. Color azul marino o blanco.

Cuerpo subalterno de la Administración de la Seguridad Social y Personal Laboral de las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas, conductores y telefonistas) Grupos E1, E2 (IV Convenio)

Personal funcionario Subalterno, mecánicos – conductores y personal laboral de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (conductor):

Abrigo de paño: Deberá ser en franela, azul marino, con dos filas de botones y bolsillos ocultos.

ó **Impermeable tipo parka:** exterior impermeable, interior forrado, cremallera anti frío, cuello forrado, puños elásticos regulables, capucha forrada.

Personal Funcionario Subalterno, mecánicos – conductores y personal laboral de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (conductor -Grupo E2 IV Convenio- y telefonista Grupo E1 IV Convenio):

Uniforme de invierno (traje): Se compone de americana y pantalón o falda en color azul marino. El tejido será mezcla entre fibras naturales (mínimo 35% y artificiales de buena calidad, con una sola fila de botones en la chaqueta. Los bolsillos delanteros de la parte baja serán interiores y con solapa. En la parte alta, un solo bolsillo en el lado izquierdo, también interior.

Pantalón: Será recto, sin vuelta, con dos bolsillos interiores delanteros y uno trasero con botón, con presillas en la cinturilla para cinturón.

Falda: Será forrada, con bolsillos sesgados interiores y abertura trasera.

Corbata: De tergal, sin forro, color azul marino.



Camisa de invierno: Estará confeccionada en mezcla de algodón (mínimo 35%) y poliéster de buena calidad, en color blanco o tonos pastel. El cuello será camisero para corbata, tendrá una fila de botones vista un solo bolsillo en el lado izquierdo. De manga larga.

Jersey o chaleco: Cuello de pico, estará confeccionado en mezcla de lana (mínimo 35%) y fibra artificial de buena calidad, en color azul marino.

Cinturón de cuero: Piel de buena calidad, color negro.

Calcetines de invierno: Estará confeccionados en Mezcla lana y poliéster. Color negro.

Calcetines de verano: Estarán confeccionados en Mezcla algodón y poliéster. Color negro.

Medias: Serán de licra y calidad media, color natural, con talón reforzado.

Calzado / Zapatos (personal masculino): En piel de primera calidad. Tipo 24 horas. Color negro.

Calzado / Zapatos (personal femenino): En piel de primera calidad. Tipo 24 horas. Color negro.

Uniforme de verano (Traje): Se compone de americana y pantalón o falda en color gris. El tejido será mezcla entre fibras naturales (mínimo 35%) y artificiales de buena calidad, con una sola fila de botones en la chaqueta. Los bolsillos delanteros de la parte baja serán interiores y con solapa. En la parte alta, un solo bolsillo en el lado izquierdo, también interior.

Pantalón: será recto, sin vuelta, con dos bolsillos interiores delanteros y uno trasero con botón, con presilla en la cinturilla para cinturón.

Falda: serán forradas, con bolsillo sesgados interiores y abertura trasera.

Camisa de verano: Estará confeccionada en mezcla de algodón (mínimo 35%) y poliéster de buena calidad, en color blanco o tonos pastel. El cuello será camisero para corbata, tendrá una fila de botones vista un solo bolsillo en el lado izquierdo. De manga corta, con vuelta respunteada por fuera.

Paraguas: Calidad tipo medio. Color negro.

Personal laboral de la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanza) Grupo E1 IV Convenio

Impermeable: Exterior impermeable, interior forrado, cremallera anti frío, cuello forrado, puños elásticos regulables, capucha forrada.

Calzado / Zapatos (personal masculino): En piel de primera calidad. Tipo 24 horas. Color negro.

Calzado / Zapatos (personal femenino): En piel de primera calidad. Tipo 24 horas. Color negro.

Paraguas: Calidad tipo medio. Color negro.



Personal de oficios varios (conservación, mantenimiento y operarios)

Chaquetón impermeable: Exterior impermeable, interior forrado, cremallera anti frío, cuello forrado, puños elásticos regulables, capucha forrada.

Chaquetilla de trabajo: Estará confeccionada en sarga de buena calidad, con gran resistencia al desgarro y con colores solidos que permitan su frecuente lavado. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales (en un porcentaje del 35-65% aproximadamente). Cerrada con cremallera (de nylon). Dos bolsillos en la parte superior. Color azul marino.

Jersey de trabajo: Confeccionado en mezcla de fibra natural (mínimo 35%) y artificial, de buena calidad, con cuello caja y refuerzos de tela en hombros y codos. Color azul marino.

Pantalón de trabajo: Estará confeccionado en sarga de buena calidad, con gran resistencia al desgarro y con colores sólidos que permitan sus frecuentes lavados. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales (en un porcentaje del 35-65% aproximadamente). Será recto, sin vuelta, con dos bolsillos en la parte de atrás. Color azul marino.

Polos de verano: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad. De manga corta. Un bolsillo. Color azul marino.

Polos de invierno: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad. De manga larga. Un bolsillo. Color azul marino.

Calcetines de invierno: Estarán confeccionados en mezcla lana y poliéster. Color negro.

Calcetines de verano: Estarán confeccionados en mezcla algodón y poliéster. Color negro.

Zapato de trabajo: Serán de piel vacuna de primera calidad que garantice resistencia al desgarro, suela antideslizante, piso de poliuretano y plantilla antibacteriana. Color negro. Con puntera reforzada.

Personal de archivo y almacén

Chaquetilla de trabajo: Estará confeccionada en sarga de buena calidad, con gran resistencia al desgarro y con colores sólidos que permitan su frecuente lavado. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales (en un porcentaje del 35-65% aproximadamente). Cerrada con cremallera (de nylon). Dos bolsillos en la parte superior. Color azul marino.

Pantalón de trabajo: Estará confeccionada en sarga, con resistencia al desgarro y con colores sólidos que permitan su frecuente lavado. Será recto, sin vuelta, con dos bolsillos en la parte de atrás. Color azul marino.

Jersey: Confeccionado mezcla de fibra natural (mínimo 35%) y artificial, de buena calidad, con cuello caja y refuerzos de tela en hombros y codos. Color azul marino.



Polos de invierno: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad. De manga larga. Un bolsillo. Color azul marino.

Polos de verano: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad. De manga corta. Un bolsillo. Color azul marino.

Calcetines de verano: Confeccionados en mezcla algodón y poliéster. Color negro.

Calcetines de invierno: Confeccionados en mezcla lana y poliéster. Color negro.

Chaquetón impermeable: Exterior impermeable, interior forrado, cremallera anti frío, cuello forrado, puños elásticos regulables, capucha forrada.

Zapatos de trabajo: Serán de piel vacuna de primera calidad que garantice resistencia al desgarro, suela antideslizante, piso de poliuretano y plantilla antibacteriana. Color negro. Con puntera reforzada.

Personal de imprenta y reprografía

Chaquetón impermeable: Exterior impermeable, interior forrado, cremallera anti frío, cuello forrado, puños elásticos regulables, capucha forrada.

Bata: Estarán confeccionadas en mezcla de fibra natural y artificial en un porcentaje del 35-65% color blanco o azul aproximadamente, de buena calidad, con una sola fila de botones central, con un bolsillo en la parte superior izquierda y dos en la parte inferior pegados. Manga larga. Color azul marino o gris.

Pantalón de trabajo: Estará confeccionados en sarga de buena calidad, con resistencia al desgarro y con colores sólidos que permitan su frecuente lavado. Será recto, sin vuelta, sin bolsillos delanteros, con dos bolsillos en la parte de atrás interiores. Color azul marino.

Polos de invierno: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad, manga larga. Un bolsillo. Color azul marino.

Polos de verano: Estarán confeccionados en algodón 100 por 100, de buena calidad, manga corta. Un bolsillo. Color azul marino.

Calcetines de invierno: Estarán confeccionados en mezcla lana y poliéster. Color negro.

Calcetines de verano: Estarán confeccionados en mezcla algodón y poliéster. Color negro.

Zapatos de trabajo: Serán de piel vacuna de primera calidad que garantice resistencia al desgarro, suela antideslizante, piso de poliuretano y plantilla antibacteriana. Color negro. Con puntera reforzada.